



DTCI
202438500996161
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 30 de 2024

Intendente
ARNOLDO RAMIREZ ROMERO
Comandante de CAI SANTA MATILDE (E)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAI GORGONZOLA
CARRERA 52 C 43 00
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado IDU Número 202452601334682. Intervención de la Calle 8 Sur con carrera 41. Localidad de Puente Aranda. Radicado Alcaldía Local de Puente Aranda 20246620210001.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Local de Puente Aranda, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la intervención de la Calle 8 Sur con carrera 41 CIV 16004506, amablemente le informamos que si bien la vía de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.



DTCI
202438500996161
Información Pública
Al responder cite este número

Adicionalmente le informamos que, una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se identificó que la vía de su interés (carrera 41 con calle 8 Sur CIV 16002550) se encuentra reservada para intervención mediante el contrato 263 de 2022 a cargo del Fondo de Desarrollo de la Alcaldía Local de Puente Aranda, como se puede apreciar en la siguiente imagen.

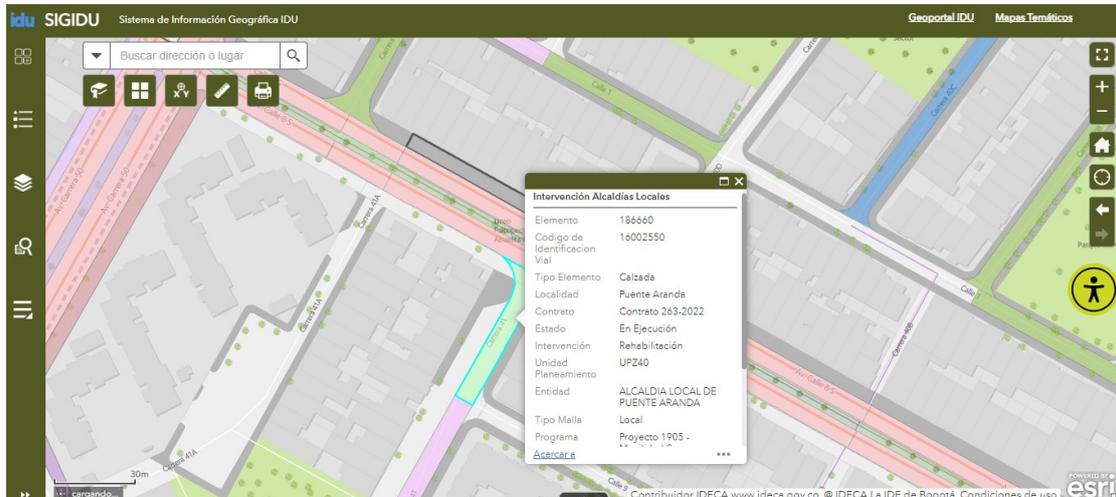


Imagen 01. Fuente: SIGIDU - Sistema de Información Geográfica IDU.

Teniendo en cuenta lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que ofrezcan respuesta directa sobre el tema, dada su competencia.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 30-07-2024 05:00:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA - Bogotá DC - Bogotá - KR 31 D 4 05 - alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: CAMILO ALBERTO MENDEZ PARDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: LILIANA RIVEROS - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.